

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

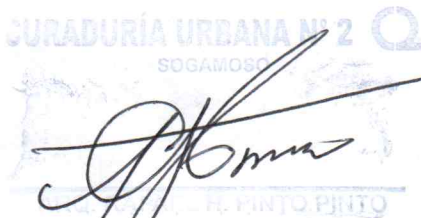
Sogamoso, 10 de junio de 2021.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 02 de junio 2021, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0386, con resolución N° 15759-2-21-0386. A nombre de **FREDDY OSWALDO ROJAS RIVERA Y SOCIA**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 10 de junio de 2021.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,


CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO

RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

San Carlos, 10 de junio de 2021

Comunicación

El Sr. Gobernador, Sr. Ministro de la Presidencia y Sr. Ministro de la Defensa, en el marco de la Ley de la Política de Defensa y el Plan de Defensa, se ha comprometido a garantizar la seguridad y el bienestar de la población, en especial de las comunidades vulnerables, a través de la implementación de medidas de protección y atención humanitaria. En este sentido, se solicita a la Unidad Ejecutora del Programa de Atención Humanitaria, que se encuentre en el proceso de ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Atención Humanitaria, que se encuentre en el proceso de ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Atención Humanitaria.

La presente comunicación es de carácter informativo y no tiene efectos jurídicos.

Atte,



H. RAYMUNDO PINTO

Heidy Juscelde Rojas Ruiz
10 de junio del 2021

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0386

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"EDIFICIO ROJAS RIVERA"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que **FREDDY OSWALDO ROJAS RIVERA Y MARIA DIOSILDE ROJAS RIVERA**, en su calidad de propietario(s), del predio identificado con CC. **010102120008000** y Matricula Inmobiliaria N° **095-69489**, predio localizado en la CARRERA 17 N° 15-53/55/57 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-21-0428 de fecha 26 de mayo de 2021 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos**.
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:


PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0386 de fecha 02 de junio de 2021 otorgada a: **FREDDY OSWALDO ROJAS RIVERA Y MARIA DIOSILDE ROJAS RIVERA** Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

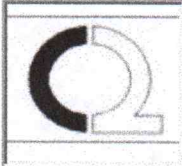
UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	APARTAMENTO 101	157.48 m ²	49.46 %
02	APARTAMENTO 201	160.91 m ²	50.54 %
AREA TOTAL		318.39 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los dos (02) días del mes de junio de 2021.


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15 759 2 6 2021

Departamento Municipio Dia Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 15759-2-21-0386

Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral 010102120008000

Dirección CARRERA 17 N° 15-53/55/57

Barrio SANTA MARTHA

Tipo de Actuación Aprobacion de Planos de Propiedad Hor

Matricula Inmobiliaria 095-69489

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario Freddy Oswaldo Rojas Rivera Y Socia

Cedula 46352939

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado " EDIFICIO ROJAS RIVERA" consta de (02) dos unidades de vivienda. según planos. E/Eliana.

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2

SECRET
RANAL BOMBOLO
SECRET

SECRET
SECRET

SECRET
SECRET

SECRET
SECRET

SECRET

Yours Disobedient Diego Rivas